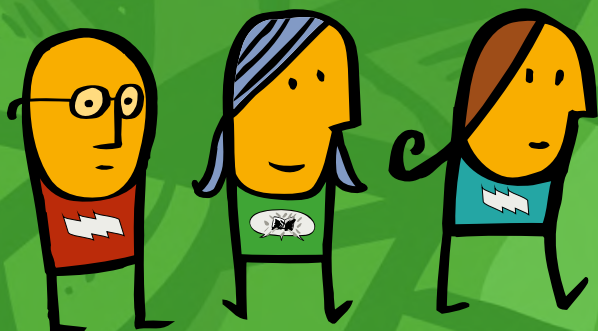


PROGRAMA ELECTORAL

ELECCIONES SINDICALES
3 DE DICIEMBRE 2026

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

STEPV
LA FORÇA
NECESSÀRIA



SERVICIO PÚBLICO:



1. Negociación del mapa de centros de enseñanzas artísticas que atienda y conjugue la distribución geográfica y la demanda social.
2. Impulso del reconocimiento social y profesional de las enseñanzas artísticas elementales y profesionales, del profesorado y de los titulados y tituladas.
3. Oferta de plazas públicas en todos los grados de acuerdo con la demanda existente y no supeditar las vacantes al número de alumnado que termina el grado.
4. Ampliación y promoción de la red pública de centros de enseñanzas artísticas con las mejores condiciones de calidad para garantizar el acceso democrático y generalizado a estas enseñanzas.
5. Mejora de la financiación y de la promoción para impulsar las enseñanzas artísticas.
6. Fomento del intercambio y los convenios de colaboración con instituciones y entidades relacionadas con las enseñanzas artísticas.
7. Mejora de la coordinación entre los diferentes niveles (elemental, profesional y superior) de los conservatorios, así como con los bachilleratos artísticos, para lograr una progresión coherente de las enseñanzas.
8. Ampliación y potenciación de los Ciclos Formativos relacionados con la Música: Afinación, Lutería, Mantenimiento de instrumentos.

9. Ampliación de la oferta de Bachillerato Artístico y creación de centros integrados tanto de música como de danza.

CONDICIONES LABORALES ESPECÍFICAS:



1. Reducción de la carga lectiva y reorganización de las horas complementarias atendiendo a la realidad de las diferentes enseñanzas.
2. Adecuación de los horarios del profesorado para propiciar la participación en actividades artísticas y también para fomentar su participación en proyectos de investigación pedagógica, performativa, artística y creativa.
3. Fomento y promoción del acceso y la participación del profesorado en programas europeos de intercambio y colaboración entre centros.
4. Medidas de conciliación de la carrera docente y de la carrera artística y profesional: ampliación de los supuestos de concesión de las compatibilidades, posibilidad de reducción de jornada, permisos específicos para artistas, de acumulación horaria en cuatro días, etc.
5. Ampliación de la oferta formativa específica y flexibilidad de los permisos para asistir a congresos, actos culturales, intercambios, programas específicos nacionales e internacionales, etc.
6. Dinamización del CEFIRE de FP y ERE (Enseñanzas de Régimen Especial) impulsando la especificidad de las enseñanzas artísticas.
7. Regulación general de las condiciones de trabajo del profesorado "pianista acompañante".

8. Dotación y estabilización de las plantillas suficientes que eviten el elevado nivel de eventualidad.

9. Concurso de traslados anual con oferta de todas las vacantes que garantice la transparencia y la objetividad del procedimiento.

10. Contratación de personal técnico específico de apoyo en la labor artística: vestuario, infraestructura de escenarios, orquestas, talleres de instrumentación, exposiciones y mantenimiento de talleres, mantenimiento de equipos técnicos, etc.

11. El Personal de Administración y Servicios debe integrarse en las plantillas de los centros, con una previsión suficiente de la Consejería de Educación para atender todas las sustituciones y ampliación de plazas en caso de que se necesite.

12. Posibilitar la creación del cuerpo de catedráticos en el cuerpo de profesorado de conservatorios profesionales al igual que en el resto de cuerpos, con la idea de poder permanecer en el cuerpo correspondiente y no con el objetivo de acceder a los conservatorios superiores.

13. Reducción horaria real y efectiva para las personas mayores de 55 años en todos los conservatorios, sin depender de la capacidad organizativa de cada centro, mediante una normativa clara.

ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y ORDENACIÓN:



1. Negociación real y actualización de toda la normativa de organización y funcionamiento de los centros de enseñanzas artísticas, atendiendo a las características específicas.

2. Actualización de los currículos en aquellas asignaturas que lo requieran, sin afectación laboral y de manera dialogada con el profesorado afectado.

3. Cumplimiento de los requisitos mínimos de construcción de los Conservatorios para impartir estas enseñanzas en lo relativo a edificios, espacios, equipamientos y accesos adaptados.

4. Rehabilitación de los centros educativos con evaluaciones periódicas de todas las instalaciones. Adecuación de los espacios educativos a las necesidades pedagógicas y tecnológicas de aulas, bibliotecas y talleres. Política de inversiones públicas para poder tener una oferta suficiente de plazas públicas.

5. Mantenimiento, mejora y potenciación de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en las enseñanzas artísticas.

6. Incorporación de la figura de orientación para el alumnado con NEAE y como apoyo del profesorado.

7. Elección democrática de los cargos de coordinación. Potenciación de las funciones de los claustros y de su capacidad de decisión.



8. Racionalización de la atribución de especialidades y mejora de las condiciones laborales para el profesorado que ocupa plazas a tiempo parcial, redimensionando al alza para asegurar un mínimo de media jornada y, así, evitar la precarización.

9. Mejor regulación de las convocatorias de entrada a bolsa, bolsas extraordinarias y de contratación de profesorado. Aumentar la objetividad en el diseño de las convocatorias y publicar los criterios de selección (baremo o guías) empleados por los tribunales.

10. Negociación de los requisitos generales y específicos establecidos para entrar a bolsa y para las adjudicaciones de Dificil Cobertura.

11. Selección adecuada de los miembros de los tribunales en las convocatorias de bolsas y oposiciones, con la cualificación adecuada y los conocimientos necesarios para cada especialidad.

12. Fomento y promoción del acceso del alumnado de los centros profesionales de enseñanzas artísticas a estudios complementarios, de perfeccionamiento profesional y programas educativos internacionales.

13. Banco de instrumentos adecuados a las edades y al desarrollo físico del alumnado, que permita su préstamo, al menos, en los primeros cursos.

14. Dotación suficiente y adecuada de instrumental para los centros de enseñanzas artísticas y mantenimiento de los mismos.

15. Acreditación obligatoria del C1 de valenciano para el profesorado que ejerce en las enseñanzas artísticas.

16. Adaptación realista del sistema de gestión ITACA o creación de un programa aparte adaptado a las características de los conservatorios profesionales de música y danza (matrícula, gestión de alumnado, gestión económica, confección de horarios del profesorado...).

SALUD LABORAL:



1. Ampliación y reconocimiento del catálogo de enfermedades profesionales (problemas con la voz, estrés, patologías musculoesqueléticas...) teniendo en cuenta la especificidad de las enseñanzas artísticas y el tratamiento preventivo de las mismas con los reconocimientos médicos específicos.

2. Evaluación de las instalaciones y condiciones de los diferentes puestos de trabajo: espacios, ruido, iluminación, temperatura, humedad y ventilación, pantallas de visualización de datos y condiciones ergonómicas de todos los centros y puestos de trabajo.

3. Atención especial a las condiciones de sonoridad y a los riesgos de decorados y montajes.

4. Identificación de los riesgos laborales y adopción de medidas de protección y seguimiento para quien ha sufrido o sufre enfermedades graves, de larga duración o muy frecuentes.

5. Protección especial para trabajadoras por maternidad.

6. Atención específica a trabajadoras y trabajadores con diversidad funcional.

Como siempre,
encontraréis toda
la información
actualizada en
nuestra web
stepv.intersindical.org



@stepv.iv



@STEPV_iv



@STEPV_iv



canal STEPV



@STEPVinforma



@STEPV_iv



STEPV INFORMA

ALACANT Miguel Hernández, 1. 03007 · Tel. 965 985 165
alacant.stepv@intersindical.org

ALCOI Alcoleja, 5. 03802 · Tel. 690 15 86 89

ELX Maximilià Thous, 121, bxs. 03201 · Tel. 966 225 616

CASTELLÓ Marqués de Valverde, 8. 12003 · Tel. 964 269 094
castello.stepv@intersindical.org

LA VALL D'UIXÓ Av. Jaume I, 31E (entl.). 12600 · Tel. 632 416 139

VALÈNCIA Juan de Mena, 18, bxs. 46008 · Tel. 963 919 147
valencia.stepv@intersindical.org

ALZIRA Plaça del Sufragi 11, Ent A i B. 46600 · Tel. 962 400 221

BUNYOL Jesús Sáez Ramírez, 4. 46360 · Tel. 960 823 260

GANDIA ou d'Octubre 66 - 68. 46701 · Tel. 962 950 754

XÀTIVA Portal del Lleó, 8-2A. 46800 · Tel. 962 283 067

ESCOLA SINDICAL MELCHOR BOTELLA
Espinosa 2. · 46008 València · Tel. 963 919 147 (ext. 3)


STEPV
INTERSINDICAL
≡ VALENCIANA

